

DIARIO BALEAR

del sábado 24 de Enero de 1824.

La Virgen de la Paz.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA:
Petersburgo 23 de noviembre.

Ha habido muchas promociones en el ejército. El general Roth, ha sido nombrado comandante del tercer cuerpo de infantería. Los generales Radiger, Repniuski, Iwilenjew y Sass han sido promovidos al grado de general de división. El mayor general Kisselew ha sido nombrado ayudante general del emperador. Otros ocho generales, entre los cuales se cuenta el príncipe Chilkow, jefe del regimiento de los husares de la guardia, han sido nombrados generales de brigada.

Dícese que el conde de Wittgenstein deja el servicio de Rusia, y que el mando del 2º cuerpo de ejército pasa al conde Milosadowitch, gobernador militar de San Petersburgo, á quien sucederá el conde Uwarow, ayudante general de S. M.

Se renueva el rumor de la formación de un ministerio de la casa del emperador; cesará el de infantazgos, á cuya cabeza está el conde de Gouriew. Se señala al príncipe de Wolchousky como ministro del nuevo departamento.

El conde de Gouriew, comandante de Odesa, y el mayor general Gendre, han recibido el orden de Santa Ana de primera clase. (Monitor.)

Idem 9 de diciembre.

El emperador ha conferido la orden de S. Andres á S. M. el Rey de Portugal y á S. A. R. el infante D. Miguel. El baron de Strogonoff, gentil hombre de cámara, perteneciente al departamento de

negocios extranjeros, ha sido encargado de llevar estas condecoraciones á Lisboa, y de presentarlas á S. M. F. y á su augusto hijo.

S. M. I. ha conferido el orden de San Jorge de primera clase á S. A. R. el duque de Angulema. M. Divon, camarero y unido á la embajada imperial de Paris, lleva esta decoracion á S. A. R. Salió anteayer, como el baron de Strogonoff.

El emperador ha conferido al Sr. conde de la Ferronaye, embajador de Francia, cerca nuestra corte, las insignias del orden de S. Alejandro de Newski, enriquecidas de diamantes.

S. M. I. ha nombrado caballero del orden de S. Andres al Sr. vizconde de Chateaubriand, ministro de negocios extranjeros de Francia y al Sr. duque de Montmorency, par de Francia.

El teniente general Pozo-di-Borgo, embajador de S. M. I. en Paris, ha sido nombrado caballero del orden de S. Wladimir, de primera clase, y el conde de Bulgari, encargado de negocios de S. M. I. en Madrid, ha recibido el orden de Sta. Ana, de segunda, en diamantes.

El coronel de Bontourlin, ayudante de campo del emperador, enviado en España cerca de S. A. R. Mgr. el duque de Angulema, desde el principio de la campaña, está de vuelta en esta capital.

El baron de Ungern-Sternberg, destinado cerca el coronel de Bontourlin, durante la campaña, ha sido, por recomendacion de este, promovido al grado de asesor del colegio. (Gaceta de Francfort.)

AUSTRIA.

Viena 6 de diciembre.

S. M. el enperador ha resuelto enviar la cruz del orden militar de Maria Teresa á S. A. R. Mgr. el duque de Angulema; el conde de Vincent será portador de ella. Un correo encargado de esta noticia, salió ayer para Paris.

Los condes de Zichi y de Appouy, han recibido la gran cruz del orden de San Estévan. (*Diario de los Debates.*)

Idem 15.

He aqui las ventajas que resultan á nuestro comercio y marina, de la última convencion concluida entre el gobierno y la Puerta. 1.º Aun que los turcos siguen visitando los buques mercantes austriacos á su llegada en los Dardanelos, visita la necesidad en que está el gobierno otomano de no despreciar ninguna medida de precaucion para su seguridad, sobre todo en el estado actual de la insurreccion de los griegos, se verifica sin embargo esta visita, sin causar enbarazos ni gastos. 2.º Los buques, despues de haber hecho su visita en los Dardanelos, no se someten á ninguna otra. 3.º Queda enteramente abolida la visita de los buques en el momento de su salida del puerto de Constantinopla; no tiene lugar sino al paso de los Dardanelos en el mar negro; pero, sin causar enbarazo ni gastos de ninguna especie. 4.º Queda suprimido el abuso que se habia introducido de hacer pagar dos piastras á los capitanes de navío, cada vez que echaban el ancla, y otro impuesto al cual estaban obligados cuando mudaban el apostadero. 5.º Queda igualmente abolido el impuesto de 2 á 3 piastras que los navíos, despues de haber tomado su cargamento, estaban obligados á pagar á los enpleados de aduanas, y á los capitanes de los puertos. 6.º Lo que se ecsijia á los buques bajo diferentes pretestos, desde Constantinopla al Mar negro. 7.º No se pagará mas el impuesto de 11 piastras por el *Ham.* que precede á la expedicion de los firmanes de tránsito. 8.º Estos firmanes, serán espedidos en seguida, en lugar de la retencion de 15 á 20 dias, como se hacia antes. 9.º Por último, queda libre y absuelto enteramente en lo porve-

nir, el uso en virtud del cual los *ischapuks* ó guardias de buques, entraban á bordo de los buques al momento que llegaban y permanecian en él hasta su marcha. (*Idem.*)

ALEMANIA.

Francfort 28 de noviembre.

Escriben de Viena que el Canciller de Estado príncipe de Metternich, que sigue recibiendo en su cuarto el cuerpo diplomático por el rigor de la estacion, fue honrado el 21 con una visita del Enperador, con quien tuvo una larga conferencia.

—S. M. el Enperador Alejandro está en camino para la capital. El 23 llegó á Elisabethrod despues de haber visitado muchos distritos de la Crimea, y pasado revista á las tropas acantonadas en ellos.

S. E. el conde Ternois, ministro de Francia en St. Petersburgo, dió el 7 de noviembre un baile muy brillante, al que asistieron el Gran Duque Miguel y el príncipe Guillermo de Prusia. Las colgaduras todas que adornaban la casa de S. E. contenian en cifras enlazadas los nombres augustos del Enperador, de los Reyes de Francia y España y del serenísimo Sr. duque de Angulema.

A esta fiesta seguirá inmediatamente otra, que será una especie de reunion de familia, á la que serán convidados todos los franceses residentes en Petersburgo para celebrar el écsito feliz del ejército francés en España.

T. ieste 2 de diciembre.

Un navio que ha llegado de Calamatha, en Morea nos trae la noticia de la toma de la ciudadela de Corintho por los griegos.

Los turcos no han ganado una pulgada de terreno en la tercera campaña que acaban de hacer. Los griegos esperan la cuarta sin miedo.

Segun las cartas de Constantinopla de 15 de noviembre, parece que el divan, que se habia mostrado lleno de condescendencia por las potencias cristianas durante la entrevista de los dos enperadores en Czernowitz, ha tomado su antigua arrogancia,

desde que sabe que estos monarcas han emprendido el camino de sus capitales.

ITALIA.

Roma 22 de noviembre.

S. S. señaló el 20 para el Consistorio público, en que debía darse el Virrete de cardenal á Monseñor Solaro de Villanova, obispo de Avito, Monseñor Clermont de Tonerre, arzobispo de Tolosa, y Monseñor Henrique de Lafare, arzobispo de Sens, cuya ceremonia se verificó con el mayor aparato y solemnidad, segun es de costumbre.

Idem 29.

El soberano Pontífice, queriendo recompensar las eminentes virtudes y celo infatigable en el ejercicio de sus funciones, del reverendísimo Pedro Bianchi, vicario general del orden de Mínimos de San Francisco de Paula, en la provincia de Plasencia, acaba de conferirle el título de ex-general del orden, con todas las prerrogativas, honores y privilegios de que gozan los ex-generales de dicho instituto.

Palma 23 de Enero.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el 24.

Parada y sargento de hospital M. P. oficial de ronda Pavia, sargentos de id. Artillería.

El Sr. Capitan general de este Ejército y Reino ha recibido la Real orden que sigue.

Habiendo notado el Rey N. S. que á pesar de haber circulado la Real orden de 25 de Enero de 1811 y repetida en 19 de Julio de 1817 no cesan de dirigirse solicitudes para los honores de Comisario de Guerra y Ordenadores, contrarias á lo que en las mismas se previene, se ha dignado S. M. resolver se circulen de nuevo para su mas exacto cumplimiento.

Con motivo de la multitud de recursos que llegaban al gobierno en solicitud de los honores de Comisario de Guerra y Ordenadores se circuló por el ministerio de

3
hacienda en 25 de Enero de 1811 una orden que á la letra dice asi: La multitud de recursos que diariamente llegan á manos del consejo supremo de Regencia en solicitud de honores de Comisario de Guerra y Ordenadores ha llamado la atencion de S. A. para cortarlos y á este efecto ha resuelto por punto general que no se dé curso en la Secretaria á ninguna de estas instancias, y que los Intendentes no remitan con su apoyo semejantes pretensiones, á no ser de sujetos beneméritos ó que anteriormente se hubiesen hecho dignos de aquella distincion, reservada justamente á los que se emplearen en las oficinas del Ejército, y la que se ha vilipendiado por la demasiada facilidad con que se han dispensado. Quiere igualmente S. A. que todos los Intendentes de Ejército y Provincia hagan presentar en el término de 8 dias á todos los que en sus provincias usaren de uniformes de Intendentes, Contadores, Tesoreros, Comisarios y oficinas de cuenta y razon de Ejército los despachos Reales en cuya virtud lo hicieren, apercibiendo á los que no lo tuvieron para que no los usen, procediendo contra ellos en caso de infraccion, y remitiendo á esta Superioridad relacion circunstanciada de todos.

Y como sin embargo de esta orden son continuas las instancias en solicitud de los referidos honores, con presencia de cuanto acerca del particular ha espuesto la Cámara de Guerra, y deseando el Rey N. S. que estos premios recaigan solo en los beneméritos é individuos del ramo de Hacienda y Guerra que sufren y han sufrido los trabajos y privaciones que son constantes en la carrera del ejército, se ha servido S. M. mandar que se circule por el ministerio de mi cargo dicha orden, y que en su consecuencia los Capitanes generales, Intendentes y demas autoridades no pongan, apoyen, ni den curso á instancia de individuo alguno que solicite graduacion de Comisario de Guerra, Ordenador ó Intendente de Ejército, no siendo individuo que corresponda á las oficinas de cuenta y razon del mismo.

De Real orden lo comunico á V. S. para que se lleve á efecto esta Soberana resolucion. Dios guarde á V. S. muchos años.

4
Madrid 20 de Diciembre de 1823. =Cruz.=

Sr. Capitan general interino de Mallorca.

Lo que se hace saber en la orden de la Plaza de este dia para los fines consiguientes. De orden del señor Capitan General. =Sociés.

D. José Ignacio de Pombo y Amador, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos Tercero y de la de Lis de Francia, condecorado con las cruces de mérito del primero y segundo Ejército de la Division mallorquina y del sitio y asalto de la Plaza de Tarragona; Comisario de guerra de los Reales Ejércitos é intendente interino por S. M. de este Ejército y Reyno.

Por cuanto con arreglo á las Reales ordenes que regian antes del fatal dia 7 de Marzo de 1820, se hallaba prohibida la introduccion en el Reyno de géneros de algodón y con mezcla procedentes del extranjero, cuyas disposiciones fueron anuladas por el anterior gobierno llamado Constitucional, y en virtud de ellas han sido introducidos y comprados en esta Real Aduana procedentes de aprensiones, géneros de esta clase, que se hallan ecsistentes parte de ellos en poder de varios tenedores, de cuyas resultas se ha suscitado expediente en esta Intendencia, sobre el cual oido el dictamen de la Administracion general de Rentas Reales, Contaduria de Provincia y Asesor de la Intendencia, resulta la incompatibilidad de la ecsistencia de dichos géneros en poder de los tenedores sin graves perjuicios de los Reales intereses y los de la Real Compania de Filipinas que tiene el privilegio de la venta de los géneros comisados de esta clase con las demas razones que constan en el referido expediente; como tambien por el Real decreto de primero de Octubre último que restituye las cosas al ser y estado que tenían antes del 7 de Marzo de 1820: por tanto, ordeno y mando en primer lugar á todos los tenedores de géneros de las referidas clases procedentes de las citadas introducciones hechas en fuerza de las ordenes del estinguido gobierno llamado Constitucional y demás de cualquiera condicion que sean, que dentro el preciso término

de ocho dias despues de la publicacion del presente edicto, presenten en la Real Aduana de esta Capital relaciones juradas y específicas de los géneros de dicha clase que se hallen ecsistentes en su poder, para conocimiento y gobierno de dicha administracion general. 2º Que evacuada esta diligencia deberán los referidos tenedores dentro el término de quince dias, ó bien entregar dichos géneros al comisionado de la Real Compania de Filipinas de esta Capital D. José Maria Billon á precios convencionales, ó bien extraerlos del Reyno dentro del referido término: en concepto de que espirado este, sin acreditar uno ú otro caso serán decomisados con arreglo á Reales ordenes é instrucciones, y los detentores de ellos quedarán sujetos á las penas prevenidas para semejantes casos. Y á fin de que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, he mandado publicar y fijar el presente edicto en los parages acostunbrados de esta Ciudad, la de Alcudia y demas Pueblos de la Isla. Dado en Palma á 22 de Enero de 1824. =José Ignacio de Pombo.= José Maria Ripoll.

AVISOS.

El que hubiese encontrado tres duros de oro que se perdieron el dia 20 de este mes, acuda en la libreria puesto del Diario en donde darán razon del dueño que los ha perdido quien despues de darle las gracias dará 5 pesetas de gratificacion.

El domingo 25 del corriente saldrá para Iviza el bergantin español *Los Amigos* al mando del capitan Pedro Jael, admite cargo y pasajeros, para el ajuste se conferirán con dicho capitan.

Hoy 24 del corriente saldrá balija para Barcelona.

CON SUPERIOR PERMISO.

INPRENTA DE FELIPE GUASP.